



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señores don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero Ad hoc doña Alejandra Guzmán Garrido y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes diez de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de diez de mayo de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°15-2022	Jorge Hidalgo Oñate	Recurso de apelación subsidiario	Confirma.
N°86-2022	Sergio Hernán Medel Acosta	Recurso de apelación subsidiario	Confirma.
N°20-2022	Sergio Hernán Medel Acosta	Recurso de hecho	Acoge.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°66-2022	Anselmo Peñan Catrifol	Reclamación	Inadmisible.
N°67-2022	Sonia del Tránsito Sanhueza Ortiz	Reclamación	Rechaza.
N°68-2022	Jorge Alfredo Peña Vargas.	Reclamación	Rechaza.
N°69-2022	Paulina Antonia Sáez Vásquez	Reclamación	Devuélvase los autos al Servicio Electoral para cumplir con la Resolución impugnada que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°70-2022	Genaro Hernán Balladares Schwaner	Reclamación	Trámite.
N°122-2022	Marcos Felipe González Álvarez	Recurso de reposición	No ha lugar a la reposición. Autos en relación.

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°18-2018-AA-	Renovación de la integración de los tribunales electorales	La señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del oficio N°49-2022, de 09 de mayo de 2022, del





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>Arica y Parinacota</p>	<p>regionales del país para el cuatrienio 2019-2023.</p> <p>- Oficio N°49-2022 de don Marco Antonio Flores Leyton, Presidente del Tribunal Electoral de la Región de Arica y Parinacota de 09 de mayo de 2022, por el que comunica que don José Elide Delgado Ahumada asumió como presidente suplente de dicho Tribunal por el tiempo que resta para completar el cuatrienio respectivo.</p>	<p>Presidente del Tribunal Electoral de la Región de Arica y Parinacota, don Marco Antonio Flores Leyton, por el que comunica que don José Elide Delgado Ahumada asumió como presidente suplente de dicho Tribunal por el tiempo que resta para completar el cuatrienio respectivo.</p> <p>El Tribunal lo tuvo presente y ordenó incorporar dicha información al Protocolo de los Tribunales Electorales del país.</p>
---------------------------	--	--

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°1-2022-C</p>	<p>Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones.</p> <p>- Cotizaciones de auditorías externas.</p>	<p>En atención a la cotización presentada por: Fuenzalida Auditores y Consultores S.P.A., por 330 unidades de fomento, (trescientos treinta unidades de fomento), PKF Chile Auditores Consultores Limitada, por 420 unidades de fomento, (cuatrocientos veinte unidades de fomento), SMS Chile S.A., por 400 unidades de fomento, (cuatrocientos unidades de fomento) y Ecovis Acyss Auditores Consultores Limitada, por 590 unidades de fomento, (quinientos noventa unidades de fomento), autorízase el servicio de auditoría a los estados financieros desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, a la empresa, Fuenzalida Auditores y Consultores S.P.A., previa confección de la orden de compra, por 330 unidades de fomento, (trescientos treinta unidades de fomento), factura no afecta o exenta de IVA..</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

V. ASUNTOS INTERNOS:

Materia	Decisión
<p>Demanda en juicio ordinario de nulidad de derecho público de los actos administrativos en contra del Servicio Electoral y el Estado de Chile y se convoque a nuevas elecciones de convencionales constituyentes interpuesta por don Juan Ignacio Correa Amunátegui y don Esteban Pedro Ovalle Andrade.</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de una demanda en juicio ordinario de nulidad de derecho público de los actos administrativos en contra del Servicio Electoral y el Estado de Chile para que se convoque a nuevas elecciones de convencionales constituyentes interpuesta por los abogados señores don Juan Ignacio Correa Amunátegui y Esteban Pedro Ovalle Andrade.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento.</p>

VI. ASUNTOS FUERA DE TABLA

ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°6-2022-INTERNO	<p>Solicitud de restitución de fondos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Atendido lo informado por el Ministerio de Hacienda mediante correo electrónico de 17 de mayo de 2022 dirigido al Jefe de Contabilidad de este Tribunal Calificador de Elecciones, don Arturo Lagos Parisi y, habiéndose recibido por error en la cuenta corriente de este Tribunal la suma de \$528.141.000.- correspondientes a recursos destinados al Consejo de la Transparencia, restitúyanse a la Tesorería General de la República dichos fondos.</p>

ASUNTOS DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
-----	---------	----------





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°6-2022- C	<p>Cotizaciones relativas al cóctel ofrecido con ocasión de la cuenta pública de la Justicia Electoral a realizarse el 20 de mayo de 2022.</p>	<p>En atención a la cotización presentada por: Comercializadora Vásquez Campos S.P.A., por un monto de \$39.151.-, por persona, (treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos), Rumano S.P.A., por un monto de \$39.151.-, por persona, (treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos) y Novoandina S.p.A., por un monto de \$47.983.-, por persona, (cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos), autorízase un cóctel para los invitados a la ceremonia de la tercera cuenta pública de la Justicia Electoral, a la empresa, Comercial Vásquez Campos S.p.A., previa confección de la orden de compra, por un monto de \$39.151.-, por persona, (treinta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado, se considera un anticipo del 50%.</p>
----------------	--	---

ASUNTOS DE PERSONAL:

Materia	Decisión
<p>Modificación contrato de trabajo de la funcionaria doña Alejandra Guzmán Garrido.</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloriaa Valladares Moyano, dio cuenta de la modificación del contrato de trabajo de la funcionaria doña Alejandra Guzmán Garrido, a contar del 01 de junio del presente año, fecha en que asumirá en las funciones de Oficial Segundo del Tribunal, cumpliendo funciones de apoyo en los Departamentos de Estudios, de Relatoría y en la Secretaría del Tribunal. En cuanto a la remuneración el Tribunal acordó mantener la remuneración bruta que percibía en el cargo de Oficial Primero Ad hoc.</p>

ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>N°10-2022- DE</p>	<p>Cuenta pública de la Gestión de la Justicia Electoral a realizarse el 20 de mayo de 2022.</p>	<p>La señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta sobre los invitados confirmados hasta el momento para asistir a la Cuenta pública de la Gestión de la Justicia Electoral a realizarse el 20 de mayo de 2022.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento.</p>
--------------------------	--	--

Se deja constancia que la sesión extraordinaria fijada para el día de hoy a las 17:00 horas no se celebró por lo avanzado de la hora.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



6B8B3480-1D2A-4D56-9B68-614E768DD69F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.